



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE DICIEMBRE DE 2009

Suplemento
7021

No.- 25938

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes
sin incluir decimales)

TERCER TRIMESTRE 2009

TABASCO



ENCARGADO FISCAL:
PERSONA QUE SE REPORTA:

LIC. CARLOS RAMON VILLAS GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. RAUL CALCANEO ARBOLEYA
DIRECTOR DE FONDOS MIXTOS

P. V. A. MARGARITA LUNAGOMEZ RO
DIR. ADMINISTRATIVO C.G.O.S

No. 25827

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

C. CARMELA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 150/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR **ANDRÉS PÉREZ SOL O ANDRÉS SOL, EN CONTRA DE CARMELA LÓPEZ**, CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE:----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado **HERNÁN RIVERA HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta; con el cual se le tiene dando contestación a la vista que se le dio en el punto segundo del auto del nueve de septiembre del año en curso, y advirtiéndose que ya obran en autos los informes descritos en el punto tercero del auto del diecinueve de febrero del dos mil siete, resultado que la ciudadana **CARMELA LÓPEZ**, es de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la segunda secretaría de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación

ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, para que produzca su contestación ante este recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad, asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir oír y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

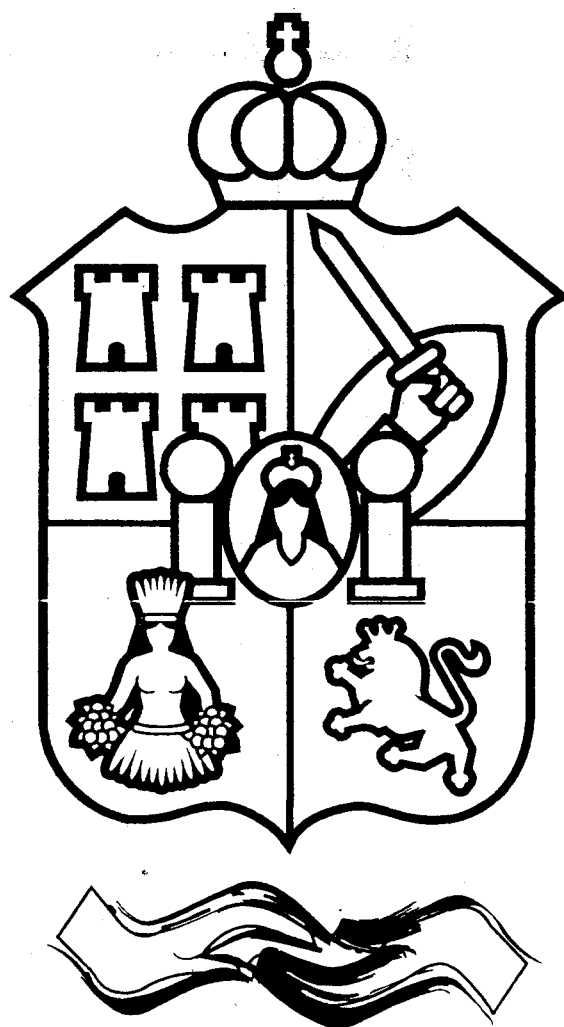
Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **OSCAR PÉREZ ALONSO**, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU FIJACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. HILARIA CANO CUPIDO.



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.